

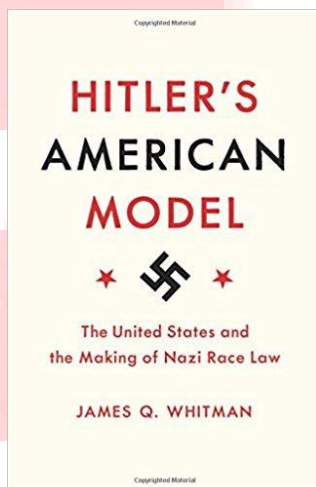
## Reseñas y Ensayos Bibliográficos

### 11. David Mikics \*

## Estados Unidos, modelo racial de la Alemania nazi

Traducción: Lucas Antón<sup>1</sup>

Reseña del libro de James Q. Whitman, *Hitler's American Model*, Princeton University Press, 2017.



\* David Mikics es autor de *Bellow's People: How Saul Bellow Made Life Into Art*, además de *Slow Reading in a Hurried Age*, *The Annotated Emerson*, *The Art of the Sonnet* y *A New Handbook of Literary Terms*. Es profesor de Lengua Inglesa en la Universidad de Houston, Texas.

<sup>1</sup> Original: Fuente original: Was Nazi Germany made in America?, *Tablet Magazine*, 20 de marzo de 2017, <http://www.tabletmag.com/jewish-arts-and-culture/books/227396/was-nazi-germany-made-in-america> Traducción al español tomada de <http://www.sinpermiso.info/textos/ee-uu-modelo-racial-de-la-alemania-nazi>

Un libro de reciente aparición, *Hitler's American Model*, de James Q. Whitman, argumenta de modo convincente que las medidas políticas de Hitler se inspiraron en el racismo institucionalizado en los Estados Unidos y el pragmatismo de su Derecho consuetudinario.

El 26 de julio de 1935, cerca de un millar de manifestantes antinazis asaltaron el Bremen, un elegante y modernísimo transatlántico alemán que había fondeado en nueva York. Los manifestantes lograron hacer trizas la bandera con la esvástica del barco y lanzarla al río Hudson. Fue el climax de un largo y cálido verano neoyorquino de luchas callejeras entre pronazis y antinazis.

Cinco de los alborotadores del incidente del Bremen fueron detenidos, pero cuando comparecieron ante el juez Louis Brodsky en septiembre de 1935 sucedió algo digno de nota: Brodsky desechó todos los cargos, alegando que la esvástica era “una bandera negra de piratería” que merecía ser destruida, emblema de “una revuelta contra la civilización...un retroceso atávico a condiciones sociales y políticas de antes de la Edad Media, por no decir bárbaras”.

El Derecho que amparaba la valerosa proclamación de Brodsky era cuestionable, y no pasó mucho tiempo antes de que el Departamento de Justicia de Roosevelt se disculpara ante Alemania por la decisión del juez. Hitler elogió a la administración de Roosevelt por desautorizar el dictamen de

Brodsky. Pero la absolución de los vándalos antinazis por parte del judío Brodsky se convirtió con todo en una *cause célèbre* para el partido de Hitler. Las Leyes de Nuremberg de septiembre de 1935, que imponían severas restricciones a los judíos alemanes, eran, así lo afirmaban los nazis, una “contestación” al “insulto” de Brodsky.

James Q. Whitman dedica su nuevo libro *Hitler's American Model* [*El modelo norteamericano de Hitler*] “al fantasma de Louis B. Brodsky”. Pero Whitman discrepa de la afirmación de que el nazismo de mediados de los años 30 fuera un retroceso a la Edad Media. Whitman muestra que las Leyes de Nuremberg, en vez de constituir una bárbara anomalía, se modelaron parcialmente sobre las leyes raciales norteamericanas entonces en vigor. El régimen nazi se consideraba a la vanguardia de la legislación racial, y se inspiraba en Norteamérica. “Los abogados nazis contemplaban a EE UU, no sin razón, como líder mundial innovador en la creación de leyes raciales”, observa Whitman. En la década de los años 30, el Sur norteamericano y la Alemania nazi eran los regímenes más directamente racistas del mundo, orgullosos del modo en que habían privado a negros y judíos, respectivamente, de sus derechos civiles.

Los especialistas académicos hace mucho que saben que el movimiento eugenésico norteamericano inspiró a los nazis; ahora Whitman le añade la influencia de la política de inmigración norteamericana y sus leyes acerca de la raza. Hoy en día, la idea de Whitman de que el nazismo miraba hacia Norteamérica en busca de inspiración se

expone a sumirnos en el pánico moral. Pero hay otra faceta de la historia, y en la era de Trump, especialmente, podemos sacarle partido echándole un vistazo riguroso. Nuestro presidente resultó elegido en parte porque capitalizó un nacionalismo de los de EE UU primero, a la caza despiadada de enemigos externos e internos. De acuerdo con esta visión, los cosmopolitas sin raíces, los inmigrantes y los centros urbanos sin ley son una constante amenaza para la verdadera Norteamérica.

Los historiadores le han restado importancia a la conexión entre las leyes raciales norteamericanas y EE UU, porque Norteamérica estaba interesada principalmente en negar la plena ciudadanía a los negros, más que a los judíos. Pero la diestra labor detectivesca de erudición académica de Whitman ha demostrado que, a mediados de los años 30, los juristas y políticos nazis se volvían una y otra vez hacia la forma en que los Estados Unidos habían privado a los afroamericanos del derecho a votar y casarse con blancos. Estaban fascinados por la forma en que los Estados Unidos habían convertido a millones de personas en ciudadanos de segunda clase.

Por extraño que pueda parecernos, los nazis consideraban a EE UU como un modelo para la raza blanca, un imperio racial nórdico que había conquistado una ingente cantidad de *Lebensraum* [“espacio vital”]. Un especialista académico alemán, Wahrhold Drascher, en su libro *La supremacía de la raza blanca* (1936), contemplaba la fundación de EE UU como un “punto de inflexión transcendental” en el

ascenso de los arios. Sin EE UU, escribió Drascher, “nunca habría surgido una unidad consciente de la raza blanca”. *Rasse y Raum*—raza y espacio vital— eran para los nazis palabras clave tras el triunfo de EE UU en el mundo, de acuerdo con el historiador Detlef Junker. Hitler admiraba el compromiso norteamericano con la pureza racial, alabando las campañas indias que habían “masacrado a millones de pieles rojas hasta dejarlos reducidos a unos cuantos cientos de miles”.

Hitler no se equivocaba al volver los ojos hacia EE UU en busca de innovaciones racistas. “A principios del siglo XX, EE UU era líder global en leyes raciales”, escribe Whitman, más incluso que Sudáfrica. El imperio español del Nuevo Mundo había sido pionero en leyes que ligaban la ciudadanía a la sangre, pero los Estados Unidos desarrollaron una legislación racial bastante más avanzada que la de los españoles. Durante casi un siglo, la esclavitud africana-norteamericana fue una mancha monumental en la Declaración de Independencia de Jefferson y su afirmación de que “todos los hombres han sido creados iguales”. La Ley de Naturalización de 1790 establecía que “cualquier extranjero, tratándose de una persona blanca libre” podía convertirse en norteamericano, y los nazis advirtieron aprobatoriamente que se trataba de un caso inusual de restricciones raciales a la ciudadanía. California prohibió la inmigración china en la década de 1870; el país entero siguió el ejemplo en 1882.

La I Guerra Mundial proporcionó un ímpetu añadido a la atención que concedían las doctrinas racialistas a la inmigración y los

inmigrantes. La Ley de Zona Vedada Asiática de 1917 prohibía la entrada a inmigrantes asiáticos, junto a homosexuales, anarquistas e “idiotas”. Y la Ley de Cuotas de 1921 favorecía a los inmigrantes del norte de Europa por delante de italianos y judíos, a lo que en su mayoría se prohibía inmigrar. Hitler alabó las restricciones norteamericanas a la inmigración en *Mein Kampf*: el futuro dictador alemán lamentaba el hecho de que nacer en un país le convirtiera a uno en ciudadano, de modo que “un negro que haya vivido anteriormente en protectorados alemanes y que ahora reside en Alemania pueda así engendrar a un ‘ciudadano alemán’”. Hitler añadía que “hay actualmente un Estado en el que puede al menos observarse los débiles inicios de una concepción mejor... la Unión norteamericana”, la cual “excluye sencillamente la inmigración de ciertas razas”. EE UU, concluía Hitler, gracias a sus leyes de base racial, tenía una idea más verdaderamente *völkisch* del Estado que Alemania.

En el terreno de las restricciones raciales al matrimonio, América se quedaba sola como pionera. La idea norteamericana de que un matrimonio racialmente mixto era delito tuvo una intensa repercusión en las Leyes de Nuremberg. En la década de 1930, casi treinta estados norteamericanos tenían leyes contrarias al mestizaje en sus códigos, prohibiendo en algunos casos a los asiáticos, así como a los afroamericanos, casarse con blancos. Los nazis copiaron con empeño las leyes norteamericanas contra el mestizaje. Las Leyes de Nuremberg, que seguían el modelo norteamericano,

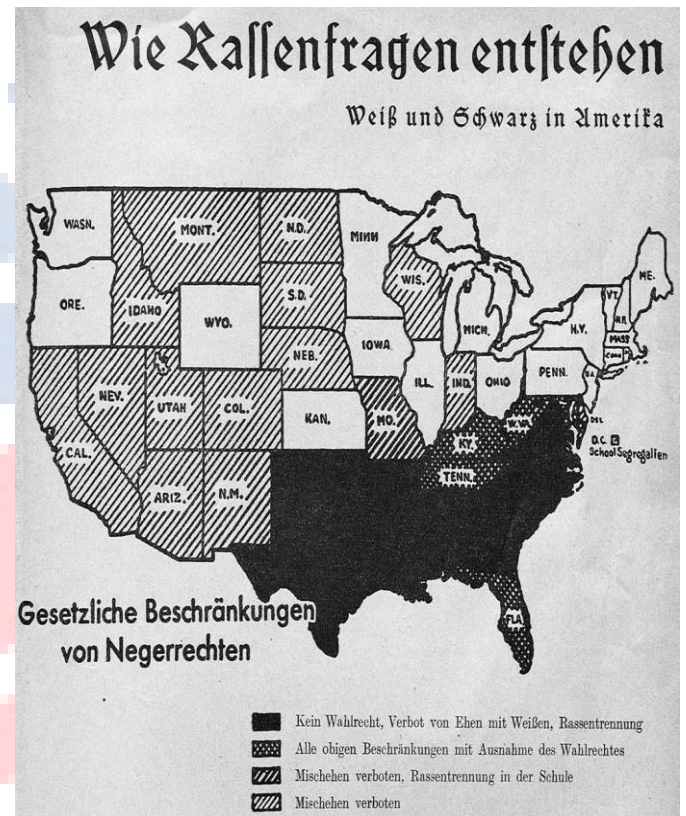


ilegalizaron los matrimonios entre judíos y no judíos.

Hay un aspecto en el que las leyes raciales norteamericanas demostraron ser demasiado severas para los nazis. En Norteamérica, reinaba la regla de “una gota”. A menudo, se te consideraba negro sólo con tener una dieciseisava parte de sangre negra. Pero la propuesta de los Nazis de línea dura de definir a los alemanes con un abuelo judío como judíos no se aprobó en Nuremberg. Por el contrario, a quienes eran judíos en una cuarta parte, o incluso medio judíos, se les trataba con relativa indulgencia. Los *Mischlinge*, medio judíos, podían contabilizarse como arios, a menos que fueran religiosamente observantes o estuvieran casados con un cónyuge judío.

El tratamiento norteamericano del derecho al voto era también crucial para el programa de los nazis. Hitler se proponía convertir a los judíos alemanes en residentes sin ciudadanía que carecerían del voto, así como de otros derechos. En *Mein Kampf* proponía una división tripartita entre *Staatsbürger* (ciudadanos), *Staatsangehörige* (nacionales) y *Ausländer* (extranjeros). Los Estados Unidos ya disponían de esa división cuando se trataba de ciertos grupos étnicos, principalmente los afroamericanos, la mayoría de los cuales no podía votar en el Sur. Los sureños blancos veían a los negros del modo en que los nazis veían a los judíos, en palabras de Whitman, como una “raza extranjera” de invasores que amenazaba con ‘tomar la delantera’. Al jurista nazi Heinrich Krieger le entusiasmaba en particular, en un artículo de 1934, que los EE.UU. privaran

del derecho al voto no sólo a los negros sino también a los chinos. Detlef Sahn, otro jurista, aplaudía la denegación del voto a los indios norteamericanos, e hizo notar que, de acuerdo con la ley norteamericana, los filipinos, igual que los chinos, eran nacionales sin ciudadanía.



Los nazis no sólo se mostraban entusiastas con el contenido de las leyes raciales norteamericanas, también abrazaban su base de Derecho consuetudinario (“common law”). Erich Kaufmann, un profesor de Derecho, judeo-alemán y derechista, que sobrevivió escondido los años de la guerra, alababa en 1908 la forma en que las decisiones legales norteamericanas, con su “riqueza de vida e inmediatez”, por oposición al rígido código de Derecho Civil que guiaba la jurisprudencia alemana, respondía a “las

intuiciones legales vivas del pueblo norteamericano”.

Treinta años más tarde, el atisbo de Kaufmann lo recogerían los nazis que consideraban el Derecho consuetudinario, que incorpora las poderosas intuiciones de la gente, como forma de legislar sobre prejuicios raciales. Es verdad, reconocían, que no existía una definición biológica sólida de la judeidad, pero los instintos antisemitas del pueblo eran, sin embargo, correctos. Roland Freisler, uno de los juristas nazis más radicales y despiadados [y juez principal de los conspiradores del atentado contra Hitler del 20 de julio de 1944], escribió:

“Creo que cualquier juez contaría a los judíos entre la gente de color, aunque por fuera parezcan blancos...Así pues, soy de la opinión de que podemos proceder con el mismo primitivismo que emplean estos estados norteamericanos. Un estado incluso afirma simplemente: ‘gente de color’. Ese procedimiento sería tosco, pero suficiente”.

A Freisler le gustaba el racismo del Derecho consuetudinario norteamericano, con (en palabras de Whitman) “su modo legal llevadero, no concluyente, de lo-entiendo-cuando-lo-veo”. No hacían falta definiciones científicas de raza; el prejuicio popular era más que suficiente para proseguir. La experiencia norteamericana lo decía todo: el racismo a lo Jim Crow [símbolo de las leyes discriminatorias del Sur norteamericano tras la Guerra Civil] era realismo legal, enraizado en los sentimientos del pueblo.

Otros juristas nazis, como Bernhard Lösener, atacaban la defensa del enfoque de Derecho consuetudinario. Se quejaban de que a los jueces no se les permitía hacer juicios basados en intuiciones raciales cuando no tenían forma científica de determinar lo que era judío. “Vagos sentimientos de odio a los judíos” no eran suficientes, insistía Lösener, defendiendo la postura de que de que el antisemitismo precisaba una sólida base de “ciencia” racial. Lösener representaba un aspecto de la ideología nazi, el énfasis en los hechos rigurosos y científicos acerca de la raza y el carácter de los pueblos; el otro aspecto era la improvisación de nuevas reglas para promover el poder alemán. Acabó ganando la improvisación: la falta de claridad respecto a quien contaba como judío permitió a los nazis durante la guerra lo mismo usar a los *Mischlinge* que asesinarlos si era necesario.

Los nazis eran conscientes de que Norteamérica se gobernaba de acuerdo con principios igualitarios y liberales. Pero señalaban que hacíamos excepciones para con nuestro ideal basadas en la raza. Norteamérica demostraba, en palabras del profesor de Derecho Herbert Kier, que “la fuerza elemental de la necesidad de segregar a los seres humanos de acuerdo con su ascendencia racial se deja sentir incluso cuando una ideología política se interpone en su camino”. Hitler rendía homenaje a Norteamérica en *Mein Kampf* por su evangelio de movilidad social, sobre la base de que el nazismo era un proyecto de igualdad de oportunidades para los arios. Hasta finales de los años 30, el New Deal de Roosevelt gozó de

popularidad entre los nazis. El presidente, declaraban, había asumido poderes dictatoriales con el fin de impulsar las perspectivas de todos los norteamericanos blancos, a la vez que la segregación continuaba en vigor en el Sur.

En sus páginas finales, Whitman sugiere que vale la pena reflexionar sobre la aprobación por parte de los nazis de la cultura legal norteamericana. El gusto norteamericano por el Derecho consuetudinario, que se considera habitualmente señal de nuestro enfoque pragmático y flexible en la toma de decisiones legales, puede también consagrar prejuicios populares. Estados de ánimo populares como el afán por mostrarse duros con la delincuencia o con los inmigrantes ilegales pueden portar las semillas del fanatismo autoritario.

